



RV: Respuesta Ciudadana 11-9-2026-072458 No. 7-2026-272367

Desde Nancy Cristina Florez <ncflorez@sena.edu.co>

Fecha Lun 22/06/2026 5:08 PM

Para Sandra Viviana Afanador Enciso <svafanador@sena.edu.co>; Johan Mauricio Gutierrez Rojas <jmgutierrez@sena.edu.co>; Consuelo Del Pilar Motato Moreno <cpmotatom@sena.edu.co>

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado: Viernes, 19 de Junio de 2026 11:09

Para: DZARATE255@HOTMAIL.COM <DZARATE255@HOTMAIL.COM>

CC: coordinacioncti <coordinacioncti@sena.edu.co>; Nancy Cristina Florez <ncflorez@sena.edu.co>; Maria Maudany Casas Lopez <mccasaslo@sena.edu.co>

Asunto: Respuesta Ciudadana 11-9-2026-072458 No. 7-2026-272367

Apreciado Diego Fernando Zárate Pineda

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2026-272367

Radicado Respuesta	11-9-2026-072458
N.I.S.	2026-01-301472

11-9405

Bogotá,

Señor
DIEGO FERNANDO ZARATE PINEDA
Contratista
dzarate255@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud de prórroga suspensión de contrato CO1.PCCNTR.9277920 del 2026 No. Radicado 7-2026-272367 de Fecha: 16/06/2026 NIS: 2026-01-301472

Respetado señor Zarate:

En atención a su comunicación electrónica radicada bajo el No. 7-2026-272367 con fecha 16 de junio del 2026 mediante la cual expresa: "Respetados señores: Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente una prórroga del aplazamiento del Contrato No. CO1.PCCNTR.9277920 de 2026, cuya supervisión se encuentra a cargo del señor Giovanni Agudelo Figue, hasta el día 6 de julio de 2026. La presente solicitud se fundamenta en circunstancias que requieren un plazo adicional para atender adecuadamente los compromisos relacionados con el mencionado contrato. Por tal motivo, agradezco se considere favorablemente la ampliación del período de aplazamiento hasta la fecha indicada. Agradezco la atención prestada a esta solicitud y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que sea necesario para su trámite."

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita ampliación de la fecha de suspensión de su

contrato de prestación de servicios no. CO1.PCCNTR.9277920 de 2026 como instructor, me permito manifestar lo siguiente:

Es necesario precisar que su vinculación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se realiza mediante un Contrato de Prestación de Servicios, en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual:

- No genera relación laboral ni vínculo legal y reglamentario con la Entidad.
- Se rige por la autonomía e independencia del contratista.

- Implica el cumplimiento de obligaciones contractuales, mas no el ejercicio de funciones propias de un empleo público.

En consecuencia, no resulta jurídicamente procedente referirse a “una prórroga del aplazamiento”, “plazo adicional” o “ampliación del periodo de aplazamiento”, sino a la ampliación del término de la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios.

Aclarado lo anterior y conforme a su solicitud, de manera atenta se informa la aceptación de la ampliación del término de la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios no. CO1.PCCNTR.9277920 de 2026 hasta el 06 de julio de 2026.

Así mismo, le informamos que se llevará a cabo los trámites respectivos de acuerdo con lo establecido en la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II.

Cordialmente,

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro de Servicios Financieros
Regional Distrito Capital

Revisó y Proyectó: Giovanni Agudelo Figue
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.9277920 del 2026

Atentamente,



Servicio al Ciudadano

-
servicioalciudadano@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Nancy Cristina Florez

Centro de Servicios Financieros - Oficinista G03

ncflorez@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext: 14060

Carrera 13 No 65-10



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue

enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.